

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso verbal para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso VERBAL a favor de la **PARTE DEMANDANTE** y en contra de la **PARTE DEMANDADA**.

COSTAS:

Póliza judicial archivo digital 02 420.665,00
Notificación personal archivo digital 18 10.600,00
Agencias en derecho 4.210.680,00
TOTAL COSTAS \$4.641.945,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.641.945,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.	
PROCESO:	VERBAL DE MENOR CUANTÍA - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA POR MUTUO DISENSO TÁCITO-
DEMANDANTES:	ARIEL DE JESÚS ARANGO RIVERA SANDRA LIZZETTE ARANGO
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S.
RADICADO:	17042-4089-001-2021-00040-00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 408

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 104 fijado el 09 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c848cef6946975aaa4af2015ea39d1e5ecc02a5539619979ead50b873ebc43**

Documento generado en 08/08/2023 07:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>